MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N°07/2021

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Intendente Municipal Abg. Juan Félix Ramírez, , con Cédula de Identidad N° 3.591.460 y el Secretario General Ing. Osmar Ortega, con Cedula de Identidad N° 4.189.494 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MLF Proyectos y Construcciones, domiciliada en la Cñia Aveiro Ciudad de Ita, República del Paraguay, representada en este acto por María Liz Fleitas, con Cédula de Identidad N° 4.035.710, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE 1 AULA PRE ESCOLAR 5,80 x 6,80 MTRS CON BAÑO ESCUELA BASICA N° 794 SILVIO PETIROSSI

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°388.324

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Abog. Juan Félix Ramirez R
Intendente de Altos

MLF
Proyectos y Construcciones
[illegible] - Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°11/2020, convocado por la Municipalidad de Altos, según resolución N°164/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°19/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Demolición de construcción existente y muralla	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
2	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	93,74	10.000	937.400
3	Replanteo	Metros cuadrados	93,74	6.000	562.440
4	Vallado de obra	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
5	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	13	530.000	6.890.000
6	Zapata pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	1,2	2.750.000	3.300.000
7	vigas de galería de Hº Aº	Metros cúbicos	0,42	2.250.000	945.000
8	Viga cumbrera	Metros cúbicos	1,04	3.000.000	3.120.000
9	Encadenados de Hº Aº inferior	Metros cúbicos	1,68	2.250.000	3.780.000
10	Encadenados de Hº Aº superior	Metros cúbicos	1,89	2.250.000	4.252.500
11	Nivelación 0,30 armada	Metros cuadrados	16,04	110.000	1.764.400
12	Relleno y compactación	Metros cuadrados	46,87	122.000	5.718.140
13	Aislación horizontal 0,15 horizontal	Metros cuadrados	8,43	26.000	219.180

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Abog. Juan Felix Ramirez R
Intendente de Altos

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

14	Aislación horizontal de 0,30 horizontal	Metros cuadrados	4,2	26.000	109.200
15	Aislación de cantero	Metros cuadrados	5,25	39.000	204.750
16	Muro de elevación de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	19,52	155.000	3.025.600
17	Muro de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	69,46	145.000	10.071.700
18	Muro de elev 0,30 vista una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	25,62	145.000	3.714.900
19	Muro de elev 0,15 vista una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	20,4	95.000	1.938.000
20	Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 0,8 mm	Metro lineal	40,25	40.000	1.610.000
21	Pilar de 0.30x0,45 visto para revocar	Metro lineal	9	40.000	360.000
22	Techo de tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de hormigón	Metros cuadrados	98,55	300.000	29.565.000
23	Revoque de paredes interior y exterior a una cara	Metros cuadrados	154	38.000	5.852.000
24	Revoque de pilares de mampostería	Metro lineal	9	40.000	360.000
25	Revoque de viga cumbrera y voladizo encadenado de H° A°	Metros cuadrados	15,46	38.000	587.480
26	Revoque de nivelación	Metros cuadrados	16,7	36.000	601.200

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Abog. Juan Félix Ramírez R
Intendente de Altos

MLF
Proyectos y Construcciones
Dra. María Liz Fleitas

27	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	65,75	40.000	2.630.000
28	Piso baldosa calcárea en aula, galería y SS.HH	Metros cuadrados	60,47	125.000	7.558.750
29	Zócalo calcáreo	Metro lineal	37,05	34.000	1.259.700
30	Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 placa	Unidad	1	950.000	950.000
31	Marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20 enchapado con formica	Unidad	2	945.000	1.890.000
32	Instalación eléctrica	Unidad	1	2.700.000	2.700.000
33	Instalación Sanitaria	Unidad	1	2.700.000	2.700.000
34	Artefactos sanitarios	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
35	Fluorescente 1x40	Unidad	3	140.000	420.000
36	Fluorescente 2x40	Unidad	4	180.000	720.000
37	Tablero principal	Unidad	1	530.000	530.000
38	Alfeizar de ventana : De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	43.000	107.500
39	Mocheta de revoque	Metro lineal	49,6	14.000	694.400
40	Pintura de paredes revocadas interior al látex	Metros cuadrados	131,14	30.000	3.934.200
41	Pintura de aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	3,36	25.000	84.000
42	Pintura de viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	15,46	25.000	386.500
43	Pintura de techo	Metros cuadrados	98,55	27.000	2.660.850
44	Pintura de mampostería común al Látex	Metros cuadrados	48,89	26.000	1.271.140

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Abog. Juan Félix Ramirez R
Intendente de Altos

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

45	Pintura exterior	Metros cuadrados	52,36	30.000	1.570.800
46	Pintura de canaleta	Metros cuadrados	35	18.000	630.000
47	Balancines	Metros cuadrados	16,8	300.000	5.040.000
48	Puerta metálica de acceso	Metros cuadrados	5,06	375.000	1.897.500
49	Canaleta y bajada 33 cm	Metro lineal	35	65.000	2.275.000
50	Azulejo	Metros cuadrados	19,5	110.000	2.145.000
51	Colocación de vidrios en aberturas	Metros cuadrados	16,77	135.000	2.263.950
52	Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	5,28	1.350.000	7.128.000
53	Construcción de mesada de granito de 1,75 x 0,50 x 0,60 con 3 bachas	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
54	Cámara séptica	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
55	Pozo absorbente	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
56	Limpieza	Metros cuadrados	100	8.000	800.000
					159.236.180

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes 159.236.180 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos treinta y seis mil ciento ochenta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras deben ser entregadas dentro del Plazo de (60) sesenta días, en la Escuela Básica N°794 Silvio Petirossi conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO, en la ciudad de Altos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Altos

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Abog. Juan Felix Ramirez K
Intendente de Altos

MLF
Proyectos y Construcciones
De [illegible] Fleitas

f) Ley N° 2051/03)

No se otorga anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato serán conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 1 AULA PRE ESCOLAR 5,80 X 6,80 MTRS CON BAÑO ESCUELA BASICA N°794 SILVIO PETIROSSI

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Abog. Juan Felix Ramirez R
Intendente de Altos

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Abg. Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal

María Liz Fleitas
MLF Proyectos y Construcciones

Ing. Osmar Ortega
Secretario General